



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES

SSP.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- / HNSU.- / ADRM.- / vat.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 5184 /
 CAUQUENES,

13 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El acuerdo otorgado en Honorable Concejo en Certificado N°675, Sesión Ordinaria N°90 del Concejo Municipal, efectuada el día 31 de octubre de 2023, emitido por la Sra. Secretaria Municipal, se acuerda aprobar por unanimidad Modificación Presupuestaria N°03 del Departamento de Educación Municipal, por un aumento de ingresos de \$260.740.990.- y un aumento y disminución de gastos de \$282.658.559.- y \$21.917.569.- respectivamente.
2. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en la Titular de Secretaría Comunal de Planificación, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
3. La Ley N°21.516 de fecha 22.12.2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para año 2023".
4. Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal y el de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes, para el año 2023.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

DECRETO:

- **APRUÉBASE**, Modificación Presupuestaria N°03 del Departamento de Educación Municipal, aprobada en Sesión Ordinaria N°90 del Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023, por un aumento de ingresos de \$260.740.990.- y un aumento y disminución de gastos de \$282.658.559.- y \$21.917.569.- respectivamente, de acuerdo a detalle que se adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Planificación Daem
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico